

impulso y sostenimiento del sector artesano en sus diversos aspectos”.

Así mismo, el artículo 5.2 del Decreto 145/2008 dispone que: “La persona titular de la Consejería competente en materia de artesanía, a propuesta de la Dirección General competente concederá la placa al mérito artesano de Castilla-La Mancha.”

Eloy Teno, cordobés de origen, y adoptado por la población de Campo de Criptana (Ciudad Real), se define a sí mismo como autodidacta. Criado en una forja, se siente profundamente manchego, habiéndose inspirado en los molinos de viento para realizar sus obras. En sus inicios, en Campo de Criptana, descubre la Cueva de Mambrino, que se convirtió en centro de intercambio de ideas con su amigo, el pintor Andrés Escribano quien según el propio Teno le enseñó a ver la pintura. En su taller de hoy, que constituye una verdadera fragua, produce figuras que se exhiben en las ferias de artesanía, entre las que podemos encontrar molinos, Cristos y figuras cervantinas realizados en hierro y acero, aunque también destacan murales de bajo relieve inspirados en Van Gogh, Picasso, representaciones de Las Meninas de Velázquez y máscaras africanas, entre otras obras. Destacan asimismo, esculturas exteriores realizadas por encargo, algunas de ellas alcanzan hasta cuatro metros de altura, en las que el artista emplea acero cortés, un material que nunca se corroe. Pero si hemos de destacar el motivo más característico de su obra, hemos de referirnos a sus Quijotes, que son para el artista figuras familiares que, poco a poco, han ido asumiendo el papel de espacios desde los que mirar el espacio y la vida, en palabras del profesor Julián Díaz Sánchez.

El artista habla de sus creaciones en términos de ductilidad, invita a que se toquen. Siempre está en proceso de investigación, evolucionando, en una búsqueda constante de nuevas formas. En conjunto, su obra puede definirse como la atractiva sencillez de lo original.

Una vez examinada la propuesta de la Dirección General de Turismo y Artesanía, de acuerdo con el artículo 14.1 de la Ley 14/2002, de 11 de julio, de Ordenación y Fomento de la Artesanía de Castilla-La Mancha, y en uso de las facultades previstas en el artículo 5.2 del Decreto 145/2008 de 9 de septiembre, por el que se establecen las condiciones para la obtención del Título Honorífico de Maestra o Maestro artesanos y para la concesión de las distinciones y premios al mérito artesano de Castilla-La Mancha, y en el artículo 1 del Decreto 144/2008 de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía (DOCM nº 189, de 12 de septiembre de 2008), emito la siguiente resolución:

Conceder el premio “Placa al Mérito Artesano de Castilla-La Mancha” a D. Eloy Teno Díaz como reconocimiento a la labor y la calidad de una vida dedicada al estudio y a la recreación de la forja y el hierro y a su permanente búsqueda de formas de expresión que conjugan tradición y modernidad.

Toledo, 6 de octubre de 2008

La Consejera de Cultura, Turismo y Artesanía
MARÍA SOLEDAD HERRERO SAINZ ROZAS

* * * * *

Resolución de 06-10-2008, de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, por la que se concede el premio Placa al mérito artesano de Castilla-La Mancha a don Luis de la Cruz González.

El artículo 14.1 de la Ley 14/2002, de 11 de julio, de Ordenación y Fomento de la Artesanía de Castilla-La Mancha (DOCM nº 90, de 24 de julio de 2002), establece los premios y distinciones que la Consejería competente en materia de artesanía podrá otorgar a los artesanos y empresas artesanas de la Región que se hayan destacado en su labor.

El artículo 4.2 del Decreto 145/2008, de 9 de septiembre, (DOCM nº 189, de 12 de septiembre de 2008) por el que se establecen las condiciones para la obtención del Título Honorífico de Maestra o Maestro artesanos y para la concesión de las distinciones y premios al mérito artesano de Castilla-La Mancha, que especifica: “La Placa al mérito artesano de Castilla-La Mancha es un premio que se concederá a los artesanos y empresas artesanas y demás personas físicas y jurídicas, que hayan destacado en el impulso y sostenimiento del sector artesano en sus diversos aspectos”.

Así mismo, el artículo 5.2 del Decreto 145/2008 dispone que: “La persona titular de la Consejería competente en materia de artesanía, a propuesta de la Dirección General competente concederá la placa al mérito artesano de Castilla-La Mancha.”

Luis de la Cruz González es dibujante y pintor autodidacta que desarrolla su actividad profesional en Talavera de la Reina. Comienza a la edad de trece años como pintor ceramista en “El Carmen”, fábrica situada en el antiguo Convento de los Carmelitas Descalzos. También participa en la decoración de bancos y paneles cerámicos de la Plaza del Pan. Tras su regreso de Madrid, una vez concluido el servicio militar, constituye la cooperativa laboral “Sección Artística Cooperativa de Antigua Cerámica El Carmen” junto a unos amigos pintores y alfareros, empresa a la que se dedicaría durante toda su vida profesional, y en la que el propio autor destaca la armonía, el compañerismo y ayuda mutua, moral y material que existió entre los componentes.

Posteriormente, en colaboración con otros socios de “El Carmen” crea una nueva técnica que se aplica a todo tipo de piezas, y se diferencia por su fondo de color crema salpicado por un moteado irregular de color blanco y brillante, debido a la aplicación de una película de barniz cristalizado. Aplicada a piezas decoradas con dibujos de inspiración picasiana de fuertes colores, va a constituir un estilo propio, teniendo gran acogida en el mercado.

Más adelante se traslada a una nueva fábrica donde comienza una nueva andadura en unas instalaciones dotadas de la más moderna tecnología. En esta época, Luis sigue desarrollando su arte, consolidándose también como un buen rotulista, cuyas obras gozan de universal reconocimiento. El artista llega a decorar más de 400 piezas diferentes, gran variedad de jarras, utilizando formas clásicas o caprichosas; en definitiva, una artesanía tradicional y moderna que ha sido exportada a toda Europa, Asia y América.

Una vez examinada la propuesta de la Dirección General de Turismo y Artesanía, de acuerdo con el artículo 14.1 de la Ley 14/2002, de 11 de julio, de Ordenación y Fomento de la Artesanía de Castilla-La Mancha, y en uso de las facultades previstas en el artículo 5.2 del Decreto 145/2008 de 9 de septiembre, por el que se establecen las condiciones para la obtención del Título Honorífico de Maestra o Maestro artesanos y para la concesión de las distinciones y premios al mérito artesano de Castilla-La Mancha, y en el artículo 1 del Decreto 144/2008 de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía (DOCM nº 189, de 12 de septiembre de 2008), emito la siguiente resolución:

Conceder el premio "Placa al Mérito Artesano de Castilla-La Mancha" a D. Luis de la Cruz González como reconocimiento a la labor y la calidad de una vida dedicada al oficio de la pintura cerámica y a su visión de la misma como una actividad cooperativa de proyección empresarial sin perder sus raíces artesanas.

Toledo, 6 de octubre de 2008

La Consejera de Cultura, Turismo y Artesanía
MARÍA SOLEDAD HERRERO SAINZ ROZAS

* * * * *

Resolución de 06-10-2008, de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, por la que se concede el premio Placa al mérito artesano de Castilla-La Mancha a la empresa artesana Botería Jesús Blasco, C.B.

El artículo 14.1 de la Ley 14/2002, de 11 de julio, de Ordenación y Fomento de la Artesanía de Castilla-La Mancha (DOCM nº 90, de 24 de julio de 2002), establece los premios y distinciones que la Consejería competente en materia de artesanía podrá otorgar a los artesanos y empresas artesanas de la Región que se hayan destacado en su labor.

El artículo 4.2 del Decreto 145/2008, de 9 de septiembre, (DOCM nº 189, de 12 de septiembre de 2008) por el que se establecen las condiciones para la obtención del Título Honorífico de Maestra o Maestro artesanos y para la concesión de las distinciones y premios al mérito artesano de Castilla-La Mancha, que especifica: "La Placa al mérito artesano de Castilla-La Mancha es un premio que se concederá a los artesanos y empresas artesanas y demás

personas físicas y jurídicas, que hayan destacado en el impulso y sostenimiento del sector artesano en sus diversos aspectos".

Así mismo, el artículo 5.2 del Decreto 145/2008 dispone que: "La persona titular de la Consejería competente en materia de artesanía, a propuesta de la Dirección General competente concederá la placa al mérito artesano de Castilla-La Mancha."

La empresa de la que son titulares los hermanos Blasco es la quinta generación de una familia dedicada al oficio artesano de la Botería. La elaboración de las botas es totalmente artesanal y quedan muy pocas empresas dedicadas a este oficio.

Ejercen su actividad desde el año 1.889, en un taller de la localidad de Sigüenza, en el que actualmente trabajan siete personas de la familia.

Es la única empresa de España que fabrica los brocales y boquillas para botas y las vende a las pocas boterías existentes en nuestro país.

Tienen una gran cartera de clientes sobre todo de países como Estados Unidos, Japón, México, Chipre, Canadá, Alemania, Brasil, Francia, Colombia, Inglaterra, Portugal, Rusia, Italia.

Las materias primas con que se elaboran las botas son pieles, la más utilizada la de cabra, los curtidos vegetales (taninos), los impermeables (la pez), los hilos y trenzas y los brocales y boquillas (realizados con resina prensada).

Definen la bota como una compañera ideal para nuestro placer de ingerir, es ecológica, cuida el entorno porque dura en el tiempo y cuidándola se hace más nuestra, lo que da muestra de su amor y dedicación por este producto.

En la actualidad la empresa está realizando una tienda online para poder llegar a nuevos clientes a los que hasta ahora no podían llegar.

Una vez examinada la propuesta de la Dirección General de Turismo y Artesanía, de acuerdo con el artículo 14.1 de la Ley 14/2002, de 11 de julio, de Ordenación y Fomento de la Artesanía de Castilla-La Mancha, y en uso de las facultades previstas en el artículo 5.2 del Decreto 145/2008 de 9 de septiembre, por el que se establecen las condiciones para la obtención del Título Honorífico de Maestra o Maestro artesanos y para la concesión de las distinciones y premios al mérito artesano de Castilla-La Mancha, y en el artículo 1 del Decreto 144/2008 de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía (DOCM nº 189, de 12 de septiembre de 2008), emito la siguiente resolución:

Conceder el premio "Placa al Mérito Artesano de Castilla-La Mancha" a la empresa artesana Botería Jesús Blasco, C.B. como reconocimiento a la labor y el empeño de una